Guateque, 10 febrero de 2026

Señor(a)
**ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA**
SECRETARIO GENERAL
Municipio de Guateque

**Asunto:** Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima del comunicado Electrónico No. **CO1.PCCNTR.9326062** suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y EDS LLANOGRANDE SAS NIT 901365432-3 y cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL AMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCION DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA." me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que se tiene a disposición el manual de supervisión e interventoria del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la funcion administrativa contenidas en el articulo 209 de la constitución Nacional el articulo 13 de la ley 80 de 1993. buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de le entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaria General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**
ALCALDE MUNICIPAL

Aceptación

**ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA**
SECRETARIO GENERAL

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| FECHA: | Enero 2026 | Enero 2026 | Enero 2026 |
| CARGO: | Secretario General y Gobierno | Asesor de Contratación | Secretario General y Gobierno |
| NOMBRE: | ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA | DAWER RIVERA ZAMUDIO | ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA |